

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 413/18

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el PO. 578/17 de este Juzgado, seguido a instancia de HOURIA DJENANE EP MAMMAR contra TRATORIA ROBERTO BRADI, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **SENTENCIA**

En la ciudad de Ávila a nueve de enero de dos mil dieciocho.

#### **FALLO**

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA HOURIA DJENANE EP MAMMAR, contra la parte demandada, el empresario ROBERTO BRADI, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a éste a que abone a la parte actora la cantidad de 3.333 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander, denominada "Depósitos y Consignaciones", Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a TRATORIA ROBERTO BRADI, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a once de enero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.